MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3192

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 76/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA)", ID N° 366.154.

Asunción, 10 de diciembre de 2019

VISTO: La nota UOC N° 7503/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 76/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA)", ID N° 366.154; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 4 de setiembre de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa. Y el 1 de noviembre el acto de apertura de sobre N° 2 – propuesta económica.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 2108 de fecha 6 de setiembre de 2019 y Resolución MOCP N° 3151 de fecha 9 de diciembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

4864

COPIA

M.O.P.C.

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3192

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 76/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA)", ID N° 366.154.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 76/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA)", ID N° 366.154, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO CONCREMAT CIALPA (CIALPA – CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. - CONCREMAT ENGENHARIA TECNOLOGIA S.A.)	Guaraníes diez mil novecientos treinta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil (Gs. 10.935.775.000)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS FURKSEN
Ministro

AWD/om

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.